

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZA COMPENSAR HORAS A LA
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 03 de Junio del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66 ,de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de Horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Solicitud de la Srta. Marianela Castro Castillo, de fecha 28 de Abril del 2014.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No. 5924.-

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria Srta. **MARIANELA CASTRO CASTILLO, R.U.T:** 13.412.948-4, Grado 17°, Planta Administrativa, hacer uso de 1 hora de Compensación, cuyo ingreso será registrado desde las 9:30 hrs., en la jornada de la mañana los días Miércoles y Jueves, del mes de Mayo de 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria antes individualizada, le quedarían pendientes 153 horas a Compensar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/dtr.




ALCALDE (S)